



# RESOLUCIÓN CS N° 337/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 SEP 2004

Expediente N° 10.683/02.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Geología de los Combustibles Fósiles" - Carrera de Geología, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Geól. Luis Andrés ALVAREZ en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 0317/04, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 200/04,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 23 de setiembre de 2004)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Geól. Luis Andrés ALVAREZ, DNI N° 10.516.195, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Geología de los Combustibles Fósiles" - Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.


**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y profesional designado. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA